10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1. INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía y Hacienda a través de la gestión de sus programas presupuestarios incide en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la sociedad andaluza.

La Consejería de Economía y Hacienda ha considerado en la Orden de 26 de mayo de 2009, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto para el año 2010, la necesidad de que la promoción de la igualdad de oportunidades trascienda el ámbito de las actuaciones singulares para insertarse en la programación general y el diseño de la totalidad de actuaciones objeto de financiación. En este sentido, la dimensión de género debe percibirse en toda la elaboración del presupuesto para el año 2010.

Por otra parte, y según el Decreto 116/2008, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, queda adscrita a la misma el Instituto de Estadística de Andalucía, que desarrolla en la actualidad el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, el cual incluye un eje transversal de género.

2. RECURSOS

61A DIRECCIÓN, SERVICIOS GENERALES Y TIC DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Secretaría General Técnica es el órgano responsable del programa 61A con un eminente carácter horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda. Esta labor se realiza en el marco de las competencias conferidas a los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación y de las competencias que el Decreto 165/2009, por el que se modifica el Decreto 116/2008, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye sobre la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Desde este programa se inciden en cuestiones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante la realización de cursos de formación para el personal de la Consejería en materia de género o fomentando los cursos presenciales de género.

Con respecto a las publicaciones, este año, pese al ajuste presupuestario, se ha mantenido la edición del libro "Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2010", dada la importancia y notoriedad que ha ido alcanzando desde su primera tirada efectuada en el año 2006, si bien para su distribución se ha optado por mantener y diversificar su difusión en varios soportes: papel, electrónico (memoria flash USB) e internet. De esta forma se pretende nutrir la incesante labor de divulgación ya iniciada en ejercicios anteriores.

Además, con cargo a este programa se financian todas las reuniones de la Comisión de Impacto de Género efectuadas a lo largo del año, necesarias para el buen funcionamiento de la misma, y en las que se establecen las pautas a seguir para la elaboración del presente Informe de Impacto de Género.

Se destaca la celebración en mayo de 2009 de la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de Género con el lema "La igualdad como motor de desarrollo en tiempos de crisis". Su objetivo ha sido continuar la reflexión iniciada en las ediciones anteriores sobre los avances y retos del gender mainstreaming en diversos ámbitos socio-económicos relevantes (Urbanismo, TICs, Economía, etc) cuyos resultados tienen consecuencias en la programación presupuestaria.

Asimismo, la finalización del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación en 2009, permitirá consolidar en 2010 un modelo organizativo digital que conjugará las líneas de actuación de perspectiva de género y modernización del aparato administrativo de la Consejería, con la mejora continua de la calidad de los servicios y la permanente innovación en nuevas tecnologías con el objetivo de simplificar la gestión administrativa interna para acercarla a la realidad humana y social de la ciudadanía, respetando la equidad en la accesibilidad digital desde la perspectiva de género a los procesos económico-financieros de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante medios electrónicos, cumpliendo los resultados previstos y mejorando la forma de llevar a cabo las transacciones necesarias, en clave de alta disponibilidad (24x7x365).

Desde esta perspectiva, se incorporan en el año 2010, una serie de actividades para ahondar más profundamente en la estrategia para la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en Andalucía, pasando a detallar las más significativas a continuación:

 Como novedad durante este ejercicio, merece la pena destacar el esfuerzo realizado para la edición de este informe, que elabora la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos, en inglés y francés, con objeto de facilitar y mejorar su divulgación exterior, dado el alto grado de expectativas que esta iniciativa ha alcanzado fuera de nuestras fronteras, situando a Andalucía en una posición de vanguardia a nivel internacional. Igualmente, se ha seguido avanzando en que gran parte de las ediciones de esta Consejería incluyan, directa o indirectamente, contenidos en materia de igualdad, situándose en torno a un 47% respecto al total de las publicaciones editadas.

- En el área de formación, continuamos en la línea de mejorar la preparación del personal en materia de presupuesto público con perspectiva de género, y de concienciar de las diferencias existentes y de las líneas de actuación que se están siguiendo, para ello se van a incorporar cursos específicos en materia de igualdad para el personal de la Consejería, dentro de la programación de los cursos de teleformación.
- Continuar con el programa de atención expresa a la perspectiva de género en el ámbito digital en el seno de la propia organización central de la Consejería, introduciendo una nueva cultura de análisis de la configuración de los equipos directivos y técnicos que trabajan en la Coordinación de Tecnologías y Comunicaciones, y en la toma de conciencia en la desagregación de datos por sexo en todos los procesos administrativos económico-financieros a digitalizar, de tal forma que se puedan efectuar los registros oportunos, utilizando con responsabilidad directiva el indicador "Índice de Presencia Relativa de Hombres y Mujeres" (IRPHM).
- Seguir incorporando ítems específicos de perspectiva e impacto de género en programas, sistemas, subsistemas, módulos específicos, bases de datos, modelaje electrónico y sistemas para el tratamiento de la información y de soporte a la decisión, en el marco del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Consejería.
- Introducir la formación en perspectiva de género desde el ámbito digital en el Plan de Formación interno y externo de las personas adscritas a la Coordinación de Tecnologías y Comunicaciones, así como en la docencia a impartir.
- Seguir respetando la integración de la perspectiva de género desde una nueva concepción de especial atención a los "hechos de vida" de las empleadas y empleados públicos, de la ciudadanía, de las organizaciones públicas y privadas, de los profesionales y de las empresas, en su acceso a los servicios digitales que ofrezca la Consejería, con independencia del origen de su necesidad, entendidos tales "hechos" como acontecimientos vitales que desencadenan un proceso económico-financiero atendido siempre con recursos digitales.

61B POLÍTICA ECONÓMICA

Conforme al Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, la Secretaría General de Economía (SGE), encargada de gestionar el programa 61B (calificado como G), persigue los siguientes objetivos:

En primer lugar, el impulso y coordinación de la Política Económica de la Junta de Andalucía, llevando a cabo las labores de secretaría de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (CDAE), regulada por los Decretos 389/2008 y 480/2004. En este sentido, se analizan aquellas medidas de política económica (Planes y Programas) que vayan a ser examinados por la CDAE para comprobar que los mismos han tenido en cuenta su posible impacto de género.

En segundo lugar, otro de los objetivos de la SGE es el seguimiento, estudio y previsiones de la realidad económica y social de Andalucía, materializado en la elaboración de estudios e informes, y que se recogen, entre otros, en publicaciones tales como la revista trimestral de "Coyuntura Económica de Andalucía" y la edición, con periodicidad anual, del Informe Económico de Andalucía. Durante el ejercicio 2010 se prevé intensificar el esfuerzo para que el análisis de las variables más relevantes contempladas se realice considerando la desagregación por sexos.

61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Presupuestos continúa aunando esfuerzos para avanzar en la igualdad de género mediante un instrumento potenciador de políticas de igualdad como es el presupuesto andaluz; desarrollando una labor de impulso en la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto y desempeñando un papel fundamental en el proceso de elaboración del Informe de Impacto de Género del Presupuesto de Andalucía.

En este sentido, se ha producido una novedad en el último año que viene a confirmar la importancia de este Informe como parte de la documentación presupuestaria. Se trata de la modificación de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (mediante la Ley 3/2008 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía), en la cual se incluye como parte de la documentación anexa al Anteproyecto de Ley de Presupuestos.

Igualmente, la Dirección General de Presupuestos ha asumido la representación de la Consejería de Economía y Hacienda en el diseño e impulso del I Plan

Estratégico de Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2009-2012, regulado en el artículo 7 de la Ley 12/2007, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Por lo que respecta a la implantación de la estrategia del Proyecto G+, una vez superadas las fases iniciales de clasificación de los programas presupuestarios, se ha seguido avanzando en los hitos planificados. De esta forma, ha sido definida una metodología de trabajo orientada a la progresiva incorporación del enfoque de género en los programas, y el seguimiento de los mismos.

El Proyecto G+ ha continuado desarrollando su labor de sensibilización y cambio cultural en la Administración andaluza, habiendo alcanzado una repercusión nacional e internacional que se ha visto incrementada año tras año. Entre los actos realizados, se celebró en Sevilla la III Conferencia de Economía y Presupuestos en clave de género, durante los días 6 y 7 de mayo de 2009, contando con un aforo de más de mil personas. En esta edición se ha visto incrementada la presencia internacional con representantes provenientes de instituciones nacionales y organismos internacionales que están implementando la transversalidad de género en sus políticas públicas así como los presupuestos públicos en clave de género.

Asimismo, se han llevado a cabo en el marco de este programa presupuestario, varias acciones de asistencia técnica a diversas Consejerías y Organismos Autónomos, que se encuentran inmersos en el proceso de integración del enfoque de género en la planificación de sus actividades, así como en sus procedimientos administrativos. Igualmente se ha continuado desarrollando acciones de cooperación e intercambio de la experiencia andaluza con el Gobierno central y varias Comunidades Autónomas.

Entre las actuaciones previstas para el año 2010, la Dirección General de Presupuestos impulsará:

- El desarrollo y seguimiento de los informes de progreso de cada uno de los programas presupuestarios que cuentan con un Documento de Orientaciones Estratégicas (D.O.E). Dichos informes incluirán información sobre los objetivos cumplidos y los resultados obtenidos, así como una justificación de las actuaciones no realizadas.
- La puesta en marcha y gestión del Fondo G+, una iniciativa pionera en la Administración andaluza, orientada a apoyar el desarrollo de proyectos de las Consejerías de la Junta de Andalucía que impulsen la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos andaluces. Este Fondo

será articulado mediante una convocatoria de incentivos, y concederá financiación a aquellos proyectos idóneos para lograr tres objetivos principales:

- 1. Desarrollar la investigación en materia de género sobre el entorno en el que actúan las Consejerías para identificar posibles situaciones de desigualdad entre los hombres y mujeres de Andalucía.
- 2. Definir actuaciones presupuestarias en materia de género.
- 3. Avanzar en el cambio cultural que se está impulsando en la Administración en el marco de los compromisos del Proyecto G+, a través de acciones de formación y sensibilización en materia de género.
- Continuar el fortalecimiento de la línea de seguimiento y asesoramiento a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.
- Con el objetivo de seguir reforzando las acciones de sensibilización y formación, se tiene previsto el diseño y puesta en funcionamiento de un curso online en materia de Presupuesto y Género en formato web.
- Se prevé el mantenimiento, actualización y mejora del espacio web existente sobre Presupuesto y Género, alojado en la página de la Consejería de Economía y Hacienda. Esta página, que ya ha sido reorganizada durante este año, pretende convertirse en uno de los sitios de referencia nacional e internacional sobre dicho ámbito en la Red.
- Por último, se impulsarán las medidas de actuación asumidas por la Consejería de Economía y Hacienda dentro del I Plan Estratégico de Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía 2009-2012.

61E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General, a través de las Intervenciones Delegadas de Control Financiero Permanente y de Control Financiero está llevando a cabo programas de análisis de impacto de género en las entidades del Sector Público.

De conformidad a lo anteriormente expuesto y con el objetivo de conocer las medidas implantadas por las Empresas Públicas que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades y las medidas positivas para corregir las desigualdades que aún se dan por razón de género, se ha realizado una encuesta al Departamento de Recursos Humanos de las empresas y se ha obtenido información sobre la distribución por sexo de los miembros de los órganos de decisión.

INFORMACIÓN SOLICITADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS:

- 1) Verificar si existe una participación de mujeres no inferior al 40% en los órganos de representación legal de las y los trabajadores.
- 2) Comprobar si existe una política de igualdad en materia de selección de personal, describiéndola en su caso.
- 3) Analizar qué diferencias cuantitativas existen, en cuanto a porcentaje de hombres y mujeres, globalmente y por grupos y/o categorías profesionales.
- 4) Verificar si existen diferencias significativas en cuanto a las modalidades del contrato de trabajo de hombres y mujeres, describiendo el entorno.
- 5) Verificar si en las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de personas, éstos se presentan por sexos.
- 6) Con base en nóminas seleccionadas, comprobar si para cada categoría y/o grupo profesional los conceptos retributivos son los mismos para mujeres y hombres.
- 7) Número de representantes en órganos de decisión, diferenciando por sexo.

61H FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

De acuerdo con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Financiación y Tributos, en línea con las estrategias diseñadas para la elaboración del Presupuesto anual de la Junta de Andalucía en clave de género, se ha procedido a realizar el análisis de las figuras tributarias en las que resulta posible su estudio desde el enfoque de género, con objeto de visualizar la evolución de las personas andaluzas contribuyentes por sexo, circunstancia que aporta un mayor conocimiento de la realidad socio-económica de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ofrecen los resultados más significativos del análisis efectuado en las principales figuras impositivas que componen el Capítulo I, Impuestos Directos, del Presupuesto de Ingresos, así el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Impuesto sobre el Patrimonio; y parte de los que integran el Capítulo II, relativo a los Impuestos Indirectos, como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria facilita información por sexo de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas en Andalucía, mientras que para los tributos de gestión propia, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la información se obtiene a través del Sistema Unificado de Recursos (SUR).

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES ANDALUCES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Número de declaraciones 2004-2007

| | | Total | Hombre | % | Mujer | % |
|---|------|-----------|-----------|------|-----------|------|
| Total declaraciones ejercicio económico | | | | | | |
| | 2004 | 2.694.451 | 1.751.530 | 65,0 | 942.921 | 35,0 |
| | 2005 | 2.811.278 | 1.818.464 | 64,7 | 992.814 | 32,3 |
| | 2006 | 2.947.780 | 1.870.022 | 63,4 | 1.077.758 | 35,6 |
| | 2007 | 3.096.240 | 1.930.751 | 62,4 | 1.165.489 | 37,6 |

Fuente: AEAT.

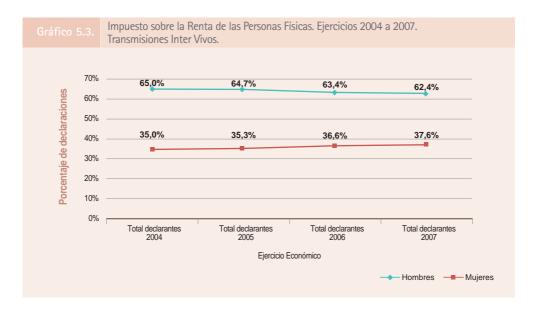
Durante este cuatrienio se puede observar cómo las declaraciones presentadas por sujetos pasivos hombres han pasado de representar un 65% en el 2004, respecto del total, a un 62,4% en el 2007, experimentando una disminución de un 2,6% respecto al total de declaraciones presentadas.

El número de declaraciones presentadas por hombres, en términos absolutos, ha supuesto un incremento de 179.221 declaraciones, un 10,2% más en la horquilla comprendida de 2004 a 2007.

Por lo que respecta al número de declaraciones presentadas por mujeres ha ganado peso respecto a las presentadas por hombres, pasando de un 35% en el 2004 a un 37,6% en 2007, lo que representa el incremento de los dos puntos porcentuales a lo largo del cuatrienio, que han dejado de presentar los hombres.

En términos absolutos, el número de declaraciones presentadas por sujetos pasivos mujeres ha pasado de 942.921 a 1.165.489 declaraciones, lo que supone 222.568 declaraciones más y un incremento de un 23,6% en el periodo comprendido de 2004 a 2007.

Por tanto, podemos observar una evolución positiva y ascendente del número de declaraciones de IRPF presentadas por las mujeres andaluzas a lo largo de todo el periodo.



IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Ejercicios 2005-2008

| | | Total | Hombre | % | Mujer | % |
|-----------------------------------|------|---------|--------|------|--------|------|
| Transmisión mortis causa | | | | | | |
| Total autoliquidaciones mod .650: | | | | | | |
| herederos legatarios | 2005 | 129.741 | 57.086 | 44,0 | 72.655 | 56,0 |
| | 2006 | 136.917 | 62.064 | 45,3 | 74.853 | 54,7 |
| | 2007 | 140.664 | 62.820 | 44,7 | 77.844 | 55,3 |
| | 2008 | 139.190 | 62.780 | 45,1 | 76.410 | 54,9 |
| Transmisión inter vivos | | | | | | |
| Total autoliquidaciones mod. 651: | | | | | | |
| Donatarios | 2005 | 9.870 | 4.961 | 50,3 | 4.909 | 49,7 |
| | 2006 | 11.308 | 5.692 | 50,3 | 5.616 | 49,7 |
| | 2007 | 12.299 | 6.467 | 52,6 | 5.832 | 47,4 |
| | 2008 | 10.541 | 5.305 | 50,3 | 5.236 | 49,7 |

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Durante el cuatrienio 2005-2008 se puede observar cómo las autoliquidaciones del modelo 650 por transmisiones "mortis causa" de sujetos pasivos hombres han pasado de representar en el 2005 un 44%, respecto del total, a un 45,1% en el 2008, experimentando un incremento de un 1,1%.

En términos absolutos, el número de autoliquidaciones de sujetos pasivos por hombres ha supuesto un incremento de un 10%, 5.694 autoliquidaciones más en la horquilla comprendida de 2005 a 2008.

Por lo que respecta al número de autoliquidaciones de sujetos pasivos mujeres ha perdido peso respecto a las presentadas por hombres, pasando de un 56% en el 2005 a un 54,9% en 2008, lo que representa una disminución de un 1,1% a lo largo del cuatrienio en valores absolutos, que han pasado a incrementar las autoliquidaciones de sujetos pasivos hombres.

El número de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres ha supuesto un incremento de 3.755 autoliquidaciones más, lo que equivale a un aumento del 5,2% en el periodo comprendido de 2005 a 2008.

Podemos concluir, que el número de mujeres declarantes del Impuesto sobre Sucesiones por transmisiones "mortis causa" es superior en todos los ejercicios a la de los hombres, con una media de un 55,2% frente al 44,8% de los declarantes hombres a lo largo de estos cuatro ejercicios económicos.

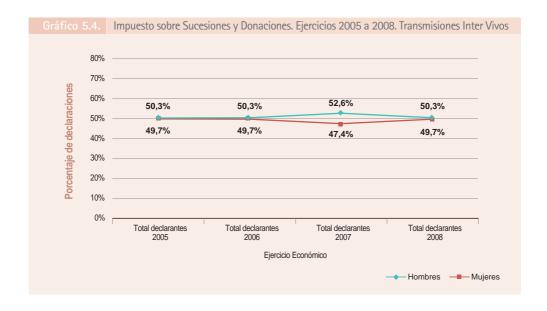
En el caso de transmisiones "inter vivos" se puede apreciar cómo el número de autoliquidaciones modelo 651, presentadas por sujetos pasivos hombres ha pasado de representar un 50,3% en el 2005 a un 50,3% en el 2008.

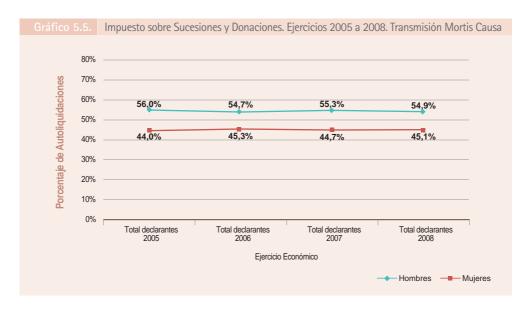
El número de autoliquidaciones presentadas por hombres ha aumentado en 344 desde el año 2005 al 2008, lo cual ha supuesto un incremento de un 6,9% en dicha franja temporal.

En cuanto al número de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres han perdido peso, pasando de representar un 49,7% en el 2005 a un 49,7% en el 2008.

El número de autoliquidaciones presentadas por contribuyentes mujeres se ha incrementado en un 6,7%, lo que supone 327 autoliquidaciones más en el periodo comprendido de 2005 a 2008.

Podemos concluir respecto a las transmisiones "inter vivos" que la distribución sigue una trayectoria paritaria entre hombres y mujeres, de forma que reciben donaciones aproximadamente el mismo número de hombres que mujeres.





■ IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados. Número de autoliquidaciones. Ejercicio 2005–2008.

| | | | Personas Jurídicas | | ı | Personas Físicas | | |
|---------------|------|-----------|--------------------|------|---------|------------------|---------|------|
| | | Total | Jurídica | % | Hombre | % | Mujer | % |
| Total mod. 60 | 00 | | | | | | | |
| | 2005 | 1.035.581 | 203.000 | 19,6 | 614.981 | 59,4 | 217.600 | 21,0 |
| | 2006 | 1.112.433 | 231.865 | 20,8 | 646.600 | 58,1 | 233.968 | 21,0 |
| | 2007 | 1.016.150 | 230.666 | 22,7 | 566.199 | 55,7 | 219.285 | 21,6 |
| | 2008 | 788.961 | 208.148 | 26,4 | 414.694 | 52,6 | 166.119 | 21,1 |

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Personas Físicas. Ejercicio 2005–2008.

| | | % Hombres | % Mujeres |
|----------------|------|-----------|-----------|
| Total mod. 600 | | | |
| | 2005 | 73,9 | 26,1 |
| | 2006 | 73,4 | 26,6 |
| | 2007 | 72,1 | 27,9 |
| | 2008 | 71,4 | 28,6 |

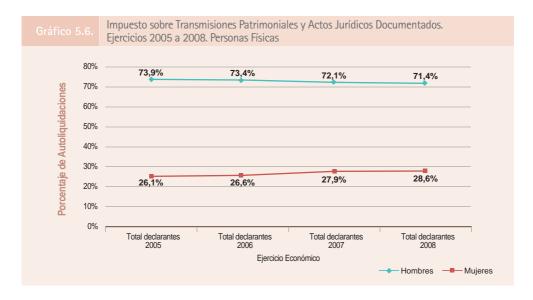
Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Durante este cuatrienio 2005-2008 se puede observar cómo las autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos hombres pasan de representar un 73,7% en el 2005, respecto del total de personas físicas, a un 71,4% en el 2008, experimentando una disminución de un 2,5%.

El número de autoliquidaciones presentadas por hombres ha supuesto una disminución de un 32,6%, en la horquilla comprendida de 2005 a 2008, lo que supone 200.287 autoliquidaciones menos presentadas en el ejercicio 2008 que en el 2005.

En cuanto al número de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres, ganan peso respecto a las presentadas por hombres, pasando de un 26,1% en el 2005, respecto del total de autoliquidaciones presentadas por personas físicas, a un 28,6% en 2008, lo que representa un incremento de casi dos puntos y medio porcentuales a lo largo del cuatrienio, que dejan de presentar los hombres.

El número de autoliquidaciones presentadas por sujetos pasivos mujeres ha supuesto una disminución de un 23,6% en términos absolutos, durante el periodo comprendido de 2005 a 2008, lo que supone 51.481 autoliquidaciones menos presentadas en el 2008 que en el ejercicio 2005.



Esperamos que los datos aportados contribuyan al objetivo de esta Consejería de alcanzar cotas de mayor conocimiento de la realidad socio-económica de nuestra Comunidad Autónoma, en el estudio de convergencia de ambos sexos en materia tributaria.

61K COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

Tras el Decreto 165/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 116/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, las competencias de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación se han ampliado en dos ámbitos de actuación perfectamente separados, por un lado la planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por otro las competencias en el ámbito de los Fondos Europeos.

Por lo que se refiere al programa 61K, hay que señalar que, por una parte, están aquellas partidas dirigidas al funcionamiento de la Dirección General y, por otra, las que se destinan a realizar las tareas de competencia del programa que son las que sí tienen alguna incidencia en la corrección de las desigualdades de género.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación en el marco del programa presupuestario 61K y en el ámbito de la planificación económica, realiza las funciones de elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma, así como la coordinación y supervisión de los planes sectoriales y horizontales, en el marco de la planificación económica regional.

La Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, incide en la igualdad de género, a través de la realización de todos los trabajos y estudios relativos a la elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la Comunidad Autónoma.

Así la redacción de la planificación económica determina las orientaciones estratégicas de carácter horizontal en cuanto a la igualdad de oportunidades, como sucede en el actual Plan Económico General "Estrategia para la Competitividad (ECA) 2007-2013".

Con relación al seguimiento anual y evaluación de la ECA 2007-2013, se instrumenta un sistema desarrollado por ejes y ámbitos de actuación, en el que se analiza la consecución de los objetivos programados, teniendo en cuenta la perspectiva de género, dado su carácter transversal, siempre que resulte posible y exista información, a través del Sistema de Información Estadística, de indicadores estadísticos relativos a personas, desagregados por sexo.

Asimismo se lleva a cabo un seguimiento anual específico de la prioridad de carácter horizontal denominada Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, hay que mencionar la realización en el año 2009, desde la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, de un seminario de "Planificación de Políticas Públicas desde el Enfoque de Género", fruto de un compromiso adquirido en el año 2008 en el Documento de Orientaciones Estratégicas DOE G+. Este seminario se impartió para el personal de la Consejería de Economía y Hacienda, pero como elemento innovador y entendiendo a la importancia que el conocimiento de esta materia pudiera tener para el resto de Consejerías, se abrió la posibilidad de que pudieran participar en el curso, y entre otros, asistieron personas responsables en materia de género, como es el caso de los miembros de la Comisión de Impacto de Género.

Debido a la gran satisfacción que este curso ha supuesto para el alumnado y al interés manifestado se ha decidido ampliar la formación en el ejercicio 2010 para completar la fase teórica ya impartida, con una parte eminentemente práctica para ayudar a implementar el enfoque de género en la planificación de las políticas públicas.

Por lo que se refiere al programa presupuestario 61K, en el ámbito de Fondos Europeos, se puede afirmar que solamente afecta de forma indirecta a la corrección de las desigualdades de género.

Dentro de estas últimas tareas nos encontramos con las siguientes partidas:

- 1. Las partidas destinadas a la verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos con las que se comprueba si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades. En este punto se está exigiendo que las auditorías sean cada vez más exhaustivas.
- 2. Con las partidas destinadas al seguimiento y evaluación de los Programas Operativos, y en consonancia con los gestores, se busca que las actuaciones que se vayan a realizar y que reciban cofinanciación europea cumplan, como mínimo, con todas las exigencias reglamentarias del principio de igualdad de oportunidades, y en la medida de lo posible incidan en la eliminación de las desigualdades existentes. Se han aumentado por esta Dirección General las exigencias a la hora de aprobar las distintas operaciones que van a poder ser cofinanciadas por Fondos Europeos, siendo necesario que los distintos gestores cumplimenten un apartado dedicado al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que les obliga a hacer un ejercicio de reflexión para valorar la incidencia de las actuaciones a cofinanciar con Fondos Europeos en la consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y cómo aplican, en la realización de estas actuaciones, la perspectiva de género.
- 3. Partidas destinadas a la información y publicidad con las que se pretende dar una visión de la realidad que respete el principio de igualdad de oportunidades y remueva obstáculos para su logro en Andalucía. En esta partida se va a dar una mayor visibilidad a todas aquellas actuaciones que favorezcan la igualdad de oportunidades y a aquellas que sean buenas prácticas en la implementación de la perspectiva de género. Por otra parte se está haciendo un especial seguimiento para que toda la publicidad utilice un lenguaje nosexista y se eviten las imágenes que presenten estereotipos sexistas.

10.31 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

54F ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

La actividad estadística del Instituto de Estadística de Andalucía, y de todos los organismos de la Junta de Andalucía integrados en el Sistema Estadístico de Andalucía, va a estar determinada, como en ejercicios anteriores, por lo dispuesto en la Ley 4/2007, de 4 de abril, que aprueba el Plan Estadístico 2007-2010.

Este Plan tiene como finalidad responder y anticipar las necesidades y demandas de información estadística generadas por los cambios económicos, sociales y demográficos que viene experimentando Andalucía en los últimos tiempos.

Para ello establece un conjunto de objetivos estadísticos generales y específicos desarrollados a partir de necesidades concretas de información estadística, detectadas en distintos ámbitos de la realidad económica y social de Andalucía.

Además, el Plan incorpora tres ejes transversales: Territorio, Sostenibilidad y Género. En particular el eje transversal de Género introduce una nueva dimensión en la práctica estadística, al considerar esta perspectiva no sólo como una desagregación de la información o la mera incorporación de la variable sexo sino como un enfoque a tener en cuenta al definir conceptos, procedimientos, metodologías y todos aquellos aspectos que articulan la producción de la información estadística.

El Decreto del Consejo de Gobierno que apruebe el Programa Estadístico de Andalucía para el año 2010 es el cuarto de los Programas Estadísticos que desarrollan el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Comprende un total de 287 actividades estadísticas clasificadas en proyectos estadísticos, operaciones estadísticas, actividades de difusión y actividades instrumentales. De éstas, 257 tienen carácter continuo y 133 son pertinentes a la desagregación de la variable sexo, de las que 120 tendrán en 2010 cumplimiento efectivo. Por lo que hay que resaltar que la mayoría de las actividades a desarrollar en este Programa anual contemplan de forma adecuada la perspectiva de género.

Esto es, sin duda, consecuencia de que paralelamente al establecimiento del eje transversal de género, se creó un grupo de trabajo, en el marco del Sistema Estadístico de Andalucía, para dar apoyo desde el IEA a las distintas Consejerías y Agencias Administrativas, en la incorporación de la perspectiva de género a aquellas actividades ya existentes que se consideraban pertinentes, y a las de nueva creación.

La concienciación de los gestores de la estadística pública andaluza, con el apoyo de este grupo de trabajo, ha hecho posible que se recoja por vez primera la información desagregada por sexo relativa a personas en las siguientes actividades en el Programa Estadístico de Andalucía para el año 2010.

En actividades de nueva creación:

- Estadística de empleo pesquero andaluz.
- Estadística sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- Estadísticas del Registro de Profesionales Sanitarios de Andalucía.
- Estadística de parejas de hecho en Andalucía.
- Índices de desigualdad de género.

Y en actividades ya existentes:

- Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía.
- Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía.
- Estadística de enfermedades transmisibles en Andalucía.
- Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía.
- Estadística de actividades de formación dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía.
- Encuesta a los segmentos turísticos.
- Estadística del Registro de Contratos en Andalucía.
- Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

10.32 AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

61N DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La competencia es uno de los pilares de la economía de mercado y un elemento básico para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que contribuye a incrementar la eficiencia de los sistemas productivos, lo que se traslada a los consumidores y las consumidoras en forma de menores precios o aumento en la cantidad, calidad y variedad de los productos ofrecidos.

La Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía tiene como fin preservar y promover el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias, mediante el ejercicio de sus funciones en materia de defensa y de promoción de la competencia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por tanto su actividad se dirige básicamente a personas jurídicas e instituciones.

En materia de género, la Agencia centrará su atención en el Sistema de Información y Defensa de la Competencia, que ha sido diseñado durante el ejercicio 2009 y que quedará definitivamente implantado a lo largo del ejercicio 2010. Gracias a este sistema, que se ubica en la página web de la Agencia, cualquier ciudadano o ciudadana pueden realizar consultas y formular propuestas de estudio u otras en materia de competencia, todo ello salvaguardando la confidencialidad de sus datos personales.

1. Objetivos:

- Potenciación de una gestión de personal dirigida a corregir las desigualdades de género, a través de la flexibilidad horaria, facilitar la asistencia a cursos presenciales y el fomento de la realización de cursos por medios telemáticos.
- Detección de las posibles actuaciones que en las nuevas actividades de la Agencia pudieran llevarse a cabo con algún efecto positivo en materia de género, y su puesta en práctica.
- Inclusión de variables de género en todas aquellas cuestiones susceptibles de ello en que la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía sea competente, especialmente en el desarrollo del Sistema de Información y Defensa de la Competencia de Andalucía.
- Facilitar el acceso a la realización de consultas, obtención de información y
 formulación de propuestas en materia de competencia a todos los sectores sociales interesados, y en especial a aquellos colectivos o asociaciones
 de mujeres profesionales y empresarias.

2. Líneas de trabajo y actuaciones

 Hacer un seguimiento de la asistencia a los cursos por parte del personal de la Agencia, así como de otro personal de la Junta de Andalucía a los cursos que la Agencia organice, con objeto de fomentar medidas que posibiliten el incremento de la participación de mujeres en los mismos.

 Análisis de las comunicaciones recibidas a través del Sistema de Información y Defensa de la Competencia, a fin de verificar posibles diferencias en el acceso a los medios de consulta, propuestas y sugerencias puestos a disposición de la ciudadanía, para analizar sus causas y adoptar medidas tendentes a su subsanación.

3. PFRSONAL

PRÁCTICAS DE CONCILIACIÓN QUE SE HAN PUESTO EN MARCHA DESDE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ESCUELA INFANTIL TORRETRIANA

En el año 2007 se dotó al edificio administrativo de Torretriana de un servicio de escuela infantil, al que pueden acceder los hijos y las hijas de todo el personal que trabaja en el mismo, con la finalidad de conseguir la real equiparación entre hombres y mujeres y modificar los roles tradicionales, fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral, así como promover un justo reparto de las responsabilidades familiares, coherente con la incorporación de la mujer al mercado laboral.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la gestión de la Escuela Infantil Torretriana en el 2008 y en el 2009, hay que destacar el esfuerzo realizado para aumentar la satisfacción de los usuarios y usuarias de esta escuela infantil mediante la implantación de un sistema de gestión de calidad basado en la norma UNE-EN ISO 9001:2008 y certificado por AENOR, cuyo alcance es la gestión de los servicios de educación infantil de primer ciclo, ludoteca, comedor y actividades extraescolares.

En el año 2009, como un incentivo más para conciliar la vida familiar y laboral de los trabajadoras y trabajadores, y así conseguir la real equiparación entre hombres y mujeres, se ha ampliado el servicio de ludoteca para niños y niñas hasta los 12 años.

Para el 2010 se prevé dar una mayor cobertura a las necesidades planteadas por los usuarios y usuarias de la escuela infantil, ofreciendo una gama más amplia de servicios que les facilite la conciliación laboral y familiar. De este modo, se seguirán organizando los campamentos "días sin cole" durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.

ANEXO | SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

| PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS | Nº de permisos concedidos | | edidos |
|---|---------------------------|---------|--------|
| | Hombres | Mujeres | Total |
| Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo (tiempo indispensable) | 0 | 5 | 5 |
| Parto/Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente: 16 semanas ininterrumpidas | 0 | 40 | 40 |
| Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas | 10 | 29 | 39 |
| Dezplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses | 0 | 0 | 0 |
| Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses | 11 | 29 | 40 |
| Permiso por patemidad: 15 días naturales a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial | 17 | 0 | 17 |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días | 253 | 388 | 641 |
| Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 3-4 días | 36 | 93 | 129 |
| Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años: 3 días | 26 | 61 | 87 |
| Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad) | 3 | 27 | 30 |
| Permiso por razón de violencia de género de la mujer (se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud) | 0 | 0 | 0 |
| Guarda legal: reducción de la jornada de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda | 1 | 0 | 1 |
| Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes | 2 | 4 | 6 |

| EXCEDENCIAS | Nº de exce | Nº de excedencias concedid | | |
|--|------------|----------------------------|-------|--|
| | Hombres | Mujeres | Total | |
| Excedencia por cuidado de hijos | 0 | 2 | 2 | |
| Excedencia por cuidado familiar | 1 | 0 | 1 | |
| Excedencia voluntaria por agrupación familia | 0 | 0 | 0 | |
| Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria | 0 | 0 | 0 | |